



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Para su conocimiento y efectos se procede a la publicación íntegra del Decreto nº 382, de fecha 17/04/2024, referente a la delegación de atribuciones del órgano de Alcaldía.

“En ejercicio de la potestad de autoorganización que establecen los arts. 4.1 a) y 23.4 de la Ley 7/1985 RBRL, 9 de la Ley 40/2015 RJSP y 43, 44, 45 y 114 y ss. del RD 2568/1986 ROF, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y eficiencia en la tramitación y gestión de los servicios municipales, es por lo que HE RESUELTO:

PRIMERO. Delegar en D. Marco Antonio González Sánchez, Concejal delegado del Área de Seguridad Ciudadana integrante de los servicios de Policía Local y Protección Civil, el ejercicio de las atribuciones de la Alcaldía para el inicio, impulso, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como en materia de Ordenanzas Municipales, otorgándole para ello la delegación con firma de documentos en las materias mencionadas.

SEGUNDO. El órgano delegado ha de informar de manera detallada a esta Alcaldía de la gestión delegada y de las decisiones de trascendencia en relación con las materias delegadas.

TERCERO. Las resoluciones dictadas en virtud de esta delegación de atribuciones, podrán fin a la vía administrativas en los mismos casos y términos que correspondería a la actuación del órgano delegante, correspondiendo, en consecuencia, a este último la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse.

CUARTO. Notificar la presente resolución al Concejal designado para la aceptación de la delegación, debiendo manifestar, en su caso, en el plazo de tres días hábiles su renuncia por escrito ante esta Alcaldía.

QUINTO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar y comunicar a los respectivos servicios.

SEXTO. Ordenar la publicación en el BOP de Toledo y Portal de Transparencia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha del presente Decreto.”

En Torrijos, a 18 de abril de 2024.- El Alcalde, Andrés Martín Ramos.

Nº. I.-2051